



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 18 de mayo del 2023, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del Acuerdo Parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Participación Ciudadana y de Educación y Ciencia y Tecnología del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los días 25 y 26 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

Que por oficio número 1.2.0242/2023, del 08 de febrero de 2023, el Profesor Ricardo Castillo Peña, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Guerrero, remitió a este Honorable Congreso del Estado, la convocatoria y lineamientos del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 1.2.0787/2023, de fecha del 20 de abril de 2023, suscrito por el Profr. Ricardo Castillo Peña, Subsecretario de Educación Básica, por medio del cual, solicita a la Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Poder Legislativo de Guerrero, llevar a cabo el XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 25 y 26 de mayo de 2023.

CONSIDERACIONES

La adecuada participación infantil resulta esencial para las niñas y los niños como un proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos



PODER LEGISLATIVO

y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento formativo que posteriormente como adulto influirá en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras.

Por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se instituyó el Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, con una periodicidad anual a celebrarse en el mes de abril, ello con la finalidad de abrir los espacios para que niñas y niños del Estado de Guerrero, puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir en asuntos de sus intereses y de la sociedad en general, para de esa forma hacer efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

Desde esta perspectiva, el Congreso del Estado, dentro de sus facultades, tiene la responsabilidad de promover la participación ciudadana tomando en cuenta los principios y valores de legalidad, corresponsabilidad, inclusión, sustentabilidad, democracia, solidaridad, tolerancia, diversidad y convivencia pacífica.

Los parlamentos infantiles, son espacios diseñados para que las niñas y los niños de Guerrero ejerzan su derecho a la participación y externen sus opiniones y propuestas con el objetivo de fomentar que desde la infancia se fortalezca la construcción de la ciudadanía, de la cultura de legalidad y de la participación democrática, fomentando el dialogo, el respeto y la tolerancia.

En ejercicio y en observancia del acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo del año 2006, en el cual se instituye el Parlamento Infantil con una periodicidad anual, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria, han difundido la convocatoria para realizar el XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se desarrolló mediante dos etapas para la selección de las niñas y niños que habrán de participar.



PODER LEGISLATIVO

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria, es la responsable de las etapas de selección de los alumnos de los niveles primaria, transferido, estatal y primaria indígena participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Por lo anterior, consideramos necesario y fundamental facilitar a las niñas y los niños la oportunidad de sentirse vinculados con las autoridades y sociedad en general, en este sentido, la práctica e instauración del Parlamento Infantil no debe ni puede dejar de realizarse, circunstancia por la cual se considera propicio darle continuidad a dicho ejercicio infantil.

La práctica de este ejercicio infantil no debe ni puede afectar la vida cotidiana de los participantes, sino por el contrario, esta práctica democrática debe reforzar su modo de vida y educación diaria, es por ello que en reuniones preparatorias de esta actividad generada en coordinación con la Secretaría de Educación, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral y la Comisión de los Derechos Humanos, todas del Estado de Guerrero, se han realizado algunos ajustes en la organización de este Parlamento Infantil.

Que para la preparación, organización e integración del XV Parlamento Infantil se requieren diversas actividades, mismas que se han venido desarrollando, sin embargo, por las cargas de trabajo y desahogo de la agenda legislativa, se vió imposibilitado desahogar el Parlamento Infantil en el periodo programado en el mes de abril, retomando la solicitud de la Secretaría de Educación Guerrero, y la adhesión de las demás dependencias involucradas en la organización, para no contravenir el acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo de 2006, sometemos a la consideración de la Plenaria que el Parlamento Infantil se celebre este año en su décima quinta edición del 25 al 26 de mayo del año en curso”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de mayo del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.



PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Participación Ciudadana y de Educación y Ciencia y Tecnología del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los días 25 y 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. El XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se conformará por 46 integrantes y en forma paritaria, niñas y niños de entre 10 y 12 años de edad, en forma paritaria, que cursen la educación primaria, previamente elegidos.

ARTÍCULO TERCERO. El XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tendrá como sede oficial el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 25 y 26 de mayo del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto se aprueben.

ARTÍCULO CUARTO. El XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política, y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología, así como un representante de la Secretaría de Educación Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, del Tribunal Electoral del Estado y de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO QUINTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política, y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del Décimo Quinto Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología, para que, en cumplimiento al presente acuerdo, organicen y realicen el XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 25 y 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades, así como los casos no previstos en el presente Acuerdo Parlamentario.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los entes y organismos involucrados en el desarrollo del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DEL 22 DE MARZO DE 2006, LLEVARÁ A CABO EL XV PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO DE 2023.)